Año de 1959 Viernes 6 de Noviembre Núm. 133

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)	125,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	40,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)	70,00	íd.
Otras entidades y particulares (año)	140,00	íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 1,00 ptas.—Número atrasado, 1,50 íd. Número de más de tres años, 3,00 íd.

3985

Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR

El Jefe Provincial de Ganadería informa a este Gobierno Civil que el cumplimiento de los preceptos legales vigentes en materia de Epizootias no son celosamente cumplidos por parte de determinado número de Autoridades municipales y ganaderos, en lo que respecta a las medidas de aislamiento de los ganados, vacunación, desinfección, inmunización y amparo de expediciones con las correspondientes guías de origen y sanidad, en las zonas afectadas por casos de fiebre aftosa o glosopeda.

En consecuencia, y a fin de evitar la repercusión de dicha enfermedad, la más difusible de cuantas atacan hoy en España a la ganadería, en uso de las facultades que me confiere la Ley, recuerdo a todas las Autoridades y Agentes, así como a la RENFE, Empresas de transportes, etc., el exacto cumplimiento de las prevenciones dispuestas con carácter general y especial en el vigente Reglamento de Epizootias, y concretamente en los artículos 124, 302 y 308 del mismo.

Segovia, 3 de noviembre de 1959.

El Gobernador Civil interino,
Manuel-Díaz Miguel Moraleda

3943

Excma. Diputación Provincial de Segovia

ANUNCIO

Habiéndose solicitado de esta Excelentísima Diputación Provincial por el adjudicatario del concurso de suministro de calzado del presente año de 1959, con destino a los Establecimientos de Beneficencia, *don Daniel Heredero Aparicio*, vecino de esta capital, la devolución de la fianza definitiva, importante 2.197,75 pesetas, que constituyó para responder del cumplimiento de las obligaciones contraídas por el expresado suministro, por el presente se previene al público, a tenor de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se admitirán en la Secretaría General de esta Excelentísima Diputación Provincial cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario del mencionado suministro.

Segovia, 4 de noviembre de 1959. El Presidente, *Julio Peñas.*

3924

DISTRITO FORESTAL DE SEGOVIA

ANUNCIO

Practicado el amojonamiento de parte de los enclavados del monte núm. 48 de los de Utilidad Pública de esta provincia, denominado «Común Grande de las Pegueras», perteneciente a los propios de la Comunidad de Cuéllar, por el presente anuncio se hace saber a cuantos interese que se abre período de vista del expediente por un plazo de quince días hábiles a contar desde la fecha de este BOLETIN OFICIAL, para que durante los otros quince días siguientes puedan hacer las reclamaciones que estimen oportunas, que deberán versar únicamente sobre la práctica de esta operación.

Segovia, 29 de octubre de 1959. El Ingeniero Jefe, *Jesús María de Yraola.*

3954

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Subasta

El Excmo. Ayuntamiento de Segovia saca nuevamente a subasta pública la contratación de las obras de construcción de edificios para la instalación de la Casa de Socorro Municipal.

La cantidad que ha de servir de tipo para la subasta es la de cuatrocientas cincuenta y cuatro mil setecientas cincuenta y cinco pesetas con tres céntimos (454.755,03 pesetas), debiendo girar las proposiciones a la baja respecto de dicha suma.

El contratista a cuyo favor se adjudique el remate está obligado a dar comienzo a las obras en el plazo máximo de quince días siguientes al en que sea constituída la fianza definitiva, y a continuarlas normalmente hasta su completa terminación, lo que deberá realizarse en el plazo de cuatro meses; con entera sujeción a los planos, pliegos de condiciones y presupuesto e instrucciones del Arquitecto-Director.

Previas las correspondientes valoraciones certificadas por el Arquitecto-Director, que irán acompañadas de las menciones valoradas para demostrar el importe justo de las unidades de obras construídas, será abonado al contratista la cantidad en que quede rematada la obra, en la siguiente forma: cincuenta mil pesetas (50.000 pesetas), con cargo a la consignación de la partida número 3 del capítulo 1.°, artículo 2.°, del Presupuesto de Urbanismo vigente, por tratarse de una obra que tiene el carácter de reforma interior y afectar esta primera parte de la misma a trabajos de urbanización propiamente dicha, y el resto del proyecto se abonará con cargo a la consignación que proceda del Presupuesto también de Urbanismo del año próximo, teniendo en cuenta los créditos que se contraigan para la realización del plan de actuación que se tiene pendiente de aprobación por la Dirección General de Urbanismo.

El pliego de condiciones está de manifiesto, así como el proyecto, en el Negociado 3.° de la Secretaría Municipal, durante las horas de oficina, hasta la trece horas del día anterior a la subasta.

La fianza provisional que es necesario depositar para tomar parte en la subasta es el dos por ciento de la misma, o sea nueve mil noventa y cinco pesetas con diez céntimos (9.095,10 pesetas), y la definitiva, que habrá de constituirse en plazo de diez días por el que resulte adjudicatario, y a contar del siguiente al en que sea comunicado el acuerdo de la adjudicación definitiva, será de dieciocho mil ciento noventa pesetas con veintiún céntimos (18.190,21 pesetas), que representa el doble de la fianza provisional.

Tanto el depósito provisional como el definitivo podrá constituirse en efectivo metálico, en valores o signos de crédito del Estado, Provincia o Municipio y también en créditos de este Ayuntamiento de Segovia, debidamente reconocidos y liquidados, así como en Cédulas del Banco de Crédito Local por tener la consideración de efectos públicos.

La fianza provisional podrá depositarse en la Caja de este Municipio, en la General de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales, pero no así la definitiva, que habrá de efectuarse bien en la Caja de este Ayuntamiento o en su Sucursal de la General de Depósitos de esta provincia.

Las proposiciones se presentarán en el Negociado 3.° de la Secretaría Municipal, durante las horas de diez a trece de todos los días hábiles, desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el anterior al en que se haya de verificar la subasta.

La subasta se celebrará en la Casa Consistorial de esta Capital, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente al transcurso de veinte igualmente hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique la misma en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, ante una Mesa constituída por el Ilmo. Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y el Secretario de la Corporación Municipal, que dará fe del acto.

Las proposiciones se ajustarán estrictamente al siguiente modelo, y serán extendidas en papel timbrado del Estado de la clase 6.ª y timbre municipal correspondiente.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en la calle de ..., núm. ..., se compromete a ejecutar por su cuenta y riesgo las obras de construcción de edificio para instalación de la Casa de Socorro Municipal, y cuyas obras fueron anunciadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. ..., de ... de ... del presente año, en la cantidad de ... (en letra) pesetas, con entera sujeción a los planos, memoria, presupuesto, pliego de condiciones e instrucciones del Arquitecto-Director, de todo lo cual se encuentra perfectamente enterado.

(Fecha y firma del licitador.)

Segovia, 3 de noviembre de 1959.—El Alcalde, *Tomás Velasco.*

3759

Diputación Provincial de Segovia

Servicio de Recaudación de Contribuciones

EDICTO

Zona de Santa María de Nieva

Pueblo de Santiuste de San Juan Bautista.—Cuarto trimestre de 1958

CERTIFICACION: Contribución Urbana en Régimen de Inspección.

Don Ricardo Mínguez Garrido, Recaudador en la Zona expresada.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que se instruye por débitos a la Hacienda Pública del pueblo de Santiuste de San Juan Bautista, se halla comprendido el deudor que a continuación se relaciona, al que por no haber señalado a tiempo el punto de residencia ni designado representante o ser de paradero desconocido, se le requiere por medio del presente Edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la Casa Consistorial del pueblo de referencia para que llegue a conocimiento del interesado que con fecha 10 de noviembre de 1958 se ha dictado la siguiente

Providencia.—En uso de la facultad que me confiere el artículo 112 del vigente Estatuto de Recaudación, declaro incurso en apremio a don Francisco Hernández, deudor a la Hacienda, según se expresa en la precedente certificación de débito, que se anotará en el Registro correspondiente y se remitirá seguidamente al Recaudador respectivo para la inmediata incoación del expediente de apremio, según las disposiciones de los artículos 7 y 113 del citado Estatuto, por corresponder el deudor al concepto de contribuyente. El deudor vendrá obligado también a satisfacer el recargo del 20 por 100 comprendido en el artículo 111, más las costas y reintegros ocasionados en la ejecución.

Número, nombre del deudor y débitos

1064 Francisco Hernández, 997,03 pesetas.

Y en cumplimiento del artículo 187 del Estatuto de Recaudación, se re-

quiere al dicho deudor para que comparezca en el expediente ejecutivo, señale domicilio o nombre representante en término de ocho días, a contar desde la publicación de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pues de no hacerlo en el plazo indicado se proseguirá el expediente en rebeldía sin más notificaciones.

Santa María de Nieva, 10 de octubre de 1959.—*R. Mínguez*.

3759

Diputación Provincial de Segovia

Servicio de Recaudación de Contribuciones

EDICTO

Zona de Santa María de Nieva

Pueblo de Santiuste de San Juan Bautista.—Tercer trimestre 1959 y atrasos

Don Ricardo Mínguez Garrido, Recaudador en la Zona expresada.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que se instruye por débitos a la Hacienda Pública del pueblo de Santiuste de San Juan Bautista, se hallan comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, a los que por no haber señalado a tiempo el punto de residencia ni designado representante, o ser de paradero desconocido, se les requiere por medio del presente Edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la Casa Consistorial del pueblo de referencia, para que llegue a conocimiento de sus interesados que con fechas varias se ha dictado la siguiente

Providencia.—En uso de las facultades que me confiere el artículo 74 del Estatuto de Recaudación vigente, declaro incursos en el único grado de apremio a los deudores anteriormente relacionados.

Cúmplanse las disposiciones del Capítulo 5.°, Sección primera.

Número, nombre de los deudores y débitos

Contribución: Urbana

382 Luis Casado Gómez, 397,32 pesetas.

Contribución: Urbana Expediente

319 Herederos de Marcial Gómez, 791,60 pesetas.

Y en cumplimiento del artículo 187 del Estatuto de Recaudación, se requiere a los deudores para que comparezcan en el expediente ejecutivo, señalen domicilio o nombren representante en término de ocho días, a contar desde la publicación de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pues de no hacerlo en el plazo indicado se proseguirá el expediente en rebeldía sin más notificaciones.

Santa María de Nieva, 10 de octubre de 1959.—El Agente Ejecutivo, *R. Mínguez*.

3759

Diputación Provincial de Segovia

Servicio de Recaudación de Contribuciones

EDICTO

Zona de Santa María de Nieva

Tercer trimestre de 1959 y atrasos

Contribución Rústica

Don Ricardo Mínguez Garrido, Recaudador en la Zona expresada.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que se instruye por débitos a la Hacienda Pública de los pueblos que se expresan, se hallan comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, a los que por no haber señalado a tiempo el punto de residencia ni designado representante, o ser de paradero desconocido, se les requiere por medio del presente Edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la Casa Consistorial del pueblo de referencia, para que llegue a conocimiento de sus interesados que con fechas varias se ha dictado la siguiente

Providencia.—En uso de las facultades que me confiere el artículo 74 del Estatuto de Recaudación vigente, declaro incursos en el único grado de apremio a los deudores anteriormente relacionados.

Cúmplanse las disposiciones del Capítulo 5.°, Sección primera.

Número, nombres de los deudores y débitos

DOMINGO GARCIA

113 Eustasio Galán, 20,32 pesetas.
138 Herederos de María Herranz Arévalo, 38,06.
229 Andrés Manso Miguel, 14,68.
265 Gabino Monjas Bernardos, 656,78.

NAVA DE LA ASUNCION

428 Marqués de Cilleruelo, 45,86 pesetas.
155 Félix Encinas, 228,88.
384 Rafaela Herranz González, 14,27
425 Emilio Maroto García, 16,48.
553 Juana Sanz González, 439,53.
607 Juana Toledano Casanova, 315,69.

PARADINAS

71 Herederos de José Oñate, 3.521,01 pesetas.
38 Conde de Superunda, 732,33.

PINILLA AMBROZ

30 Felipe Arribas de Frutos, 27,50 pesetas.
76 Antonio García Benito, 21,83.
96 Paula Gómez Martín, 18,94.
100 Agapito González Benito, 37.
116 Gervasio Herranz Manso, 16,41.
135 Pablo Lázaro Llorente, 27,18.
157 María Llorente Benito, 16,53.
181 Ignacio Mercado Marugán, 18,75.
183 Josefa Monjas Frutos, 16,10.
202 Ana Nicolás Aguado, 320,64.
228 Lorenzo Valverde Astudillo, 15,53.

SANTIUSTE DE SAN JUAN BAUTISTA

19 Felipe Alonso Núñez, 17,99 pesetas.
39 Zoila Calle Ajo, 15,51.
59 Juana Deus Herranz, 21,47.
115 Emilio García Gutiérrez, 202,22.
236 Catalina Martín Domínguez, 39,65.
245 Clotilde Martín Lozano, 199,64.
287 Martina Martín Rogero, 18,75.
381 Cirilo Nicolás Velázquez, 16,08.
421 Mariano Rodríguez Gómez, 21,46.
372 Francisco Rogero Sánchez, 48,19.

Y en cumplimiento del artículo 187 del Estatuto de Recaudación, se requiere a los deudores para que comparezcan en el expediente ejecutivo, señalen domicilio o nombre representante en término de ocho días, a contar desde la publicación de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pues de no hacerlo en el plazo indicado se proseguirá el expediente en rebeldía sin más notificaciones.

Santa María de Nieva, 10 de octubre de 1959.—El Agente Ejecutivo, *R. Mínguez*.

SUBASTAS

3889

Ayuntamiento de Sanchonuño

Subasta de obras

Este Ayuntamiento ha acordado sacar a subasta pública con carácter de urgencia las obras de ampliación de abastecimientos de aguas potables de esta localidad. El precio tipo de esta subasta es de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pesetas).

El plazo de la ejecución de las obras será de tres meses a contar de la fecha del replanteo. La primera subasta se celebrará en la Casa Consistorial de este pueblo, a las doce horas del día siguiente hábil al en que transcurran veinte días hábiles también, empezados a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Debiendo girar en baja al tipo de tasación.

Las proposiciones se harán por el sistema de pliego cerrado, adaptadas al modelo que se inserta al final, reintegradas con póliza o timbres móviles de seis pesetas, y podrán ser presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta las doce horas del día hábil anterior a la subasta.

A la vez de las proposiciones, presentarán en sobre aparte y abierto los siguientes documentos:

a) Resguardo de la fianza provisional.

b) Declaración de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación citado anteriormente.

c) Carnet de Empresas con responsabilidad o justificante de haberlo solicitado.

d) Certificación legalizada necesaria para acreditar la representación cuando la proposición se halle a nombre de otra persona natural o jurídica y además el Documento Nacional de Identidad.

El depósito provisional consistirá en el 3 por 100 del presupuesto de la obra, o sea de 4.500 pesetas. La garantía definitiva ascenderá al seis por ciento. El proyecto de la obra y los pliegos de condiciones facultativas estarán de manifiesto en la Secretaría Municipal todos los días hábiles que medien hasta la celebración de la subasta, contra los que podrán presentar reclamaciones en el plazo de ocho días hábiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de Contratación Municipal. Como pliego de condiciones económico-administrativas regirá lo establecido en este anuncio y lo dispuesto en el Reglamento vigente de Contratación de las Corporaciones Locales. Toda clase de gastos que origine este expediente serán a cuenta del rematante. Si quedase desierta, se celebrará segunda subasta, en las mismas condiciones, a los cinco días hábiles a ésta.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años, estado ..., profesión ..., vecindad ..., con Documento Nacional de Identidad núm. ..., expedido en ..., con fecha ... de ..., (en nombre o en representación de don ..., según poder notarial que acompaña), enterado del pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Sanchonuño, al objeto de contratar las obras del abastecimiento de las potables, se compromete a realizar dichas obras con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones en la cantidad de ... (en letra) pesetas.

(Fecha, firma del proponente.)

Sanchonuño a 30 de octubre de 1959.—El Alcalde, *Angel Gómez*.

3934

Comunidad de Villa y Tierra de Fresno de Cantespino

Subasta de pastos

A las doce horas del primer día hábil al que se cumplan veinte días también hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se celebrará en el Salón de Juntas de esta Comunidad la primera subasta de pastos del monte núm. 79 del Catálogo, denominado «Los Comunes», presidida por el señor Presidente o quien legalmente le sustituya, un funcionario del Ramo de Montes y del Secretario, que dará fe del acto.

Estos aprovechamientos corresponden al año forestal 1959-60, cuyo tipo de tasación y demás circunstancias son las siguientes:

Superficie aprovechada: 622 hectáreas.

Número y clase de cabezas: 60 mayores, 1.040 lanares y 100 cabrías, susceptibles las mayores en la proporción de 6 por 1 y las cabrías en la de 2 por 1.

Valor del aprovechamiento: 17.520 pesetas.

Fianza provisional: 876 pesetas.

La subasta se verificará por el sistema de pliego cerrado, con arreglo al modelo que al final se inserta, debidamente reintegrado y con estricta sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que rigen la subasta, los que se hallan de manifiesto en esta Secretaría todos los días laborables, durante la hora de oficina.

Las proposiciones para optar a esta subasta podrán presentarse todos los días laborables, dentro del horario de trabajo, desde el siguiente día a la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta media hora antes del señalado para la subasta.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que origine la subasta.

Para lo no determinado en este anuncio, se estará a lo dispuesto en los pliegos que rigen la subasta y lo determinado en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Fresno de Cantespino, 31 de octubre de 1959.—*El Presidente*.

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, natural de..., vecino de ..., provincia de ..., con Documento Nacional de Identidad número ..., clase ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. ..., de fecha ..., para la celebración de la subasta de pastos del monte núm. 79, denominado «Los Comunes», de la pertenencia de la Comunidad de Villa y Tierra de Fresno de Cantespino, correspondiente al año forestal 1959-60, se compromete a realizar dicho aprovechamiento con estricta sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas, por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

3959

Ayuntamiento de Turégano

ANUNCIO

Se rectifica por el presente el anuncio de las subastas de maderas inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día 19 de los corrientes en la forma siguiente: donde dice «madera de tronco», debe decir, y así se rectifica, «leña de tronco».

Lo que se hace saber para conocimiento y efectos.

Turégano, 30 de octubre de 1959.—El Alcalde, *G. Canto*.

3961

Ayuntamiento de Riofrío de Riaza

Subasta de maderas

A los veinte días hábiles, contados desde el siguiente en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y hora de las doce, se celebrará en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial la subasta de 501 maderas de roble del monte de estos propios, núm. 86 del Catálogo, denominado «Dehesa Boyal», correspondiente al año forestal 1959-1960.

Aprovechamiento o lote: El ordinario autorizado.

Número de árboles: 501 de la especie Q. tozza (roble).

Volumen de fustes: 213,483 m. c.

Grupo en que corresponde ser clasificado: Primero.

Clase de certificado a exigir a los adquirentes: A, B o C.

Tasación del aprovechamiento: 85.393,20 pesetas.

Precio índice: 106.741,50 pesetas.

Fianza provisional: 5 por 100 de la tasación.

Presentación de pliegos: Hasta las trece horas del día anterior hábil a la subasta, en sobre cerrado y debidamente reintegrado.

Pliego de condiciones: El facultativo aprobado por la Inspección Regional y publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 12 de septiembre de 1955, y el económico-administrativo aprobado por este Ayuntamiento.

La Mesa la presidirá el señor Alcalde Presidente o un Concejal en que delegue, un empleado del ramo del Montes y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos inherentes a esta subasta.

Si esta primera subasta quedara desierta por falta de licitadores, se celebrará la segunda a los diez días hábiles y misma hora, sin modificación con la primera.

El pliego de condiciones se encuentra en la Secretaría del Ayuntamiento para quien le quiera revisar y hacer las reclamaciones oportunas.

Riofrío de Riaza a 29 de octubre de 1959.—El Alcalde, *Pedro Serrano.*

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad y vecino de ..., en posesión del Certificado Profesional de la clase ..., núm. ..., en relación con el anuncio de subasta publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. ..., del monte 86 del Catálogo, denominado «Dehesa Boyal», se compromete con dicho aprovechamiento y ofrece la cantidad de ... (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional presentado y Hoja de Compras núm. ..., de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada ...

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la subasta ...

(Fecha y firma del proponente.)

3967

Ayuntamiento de Madrona

Subasta de obras

Acogido este Ayuntamiento a lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, al día siguiente hábil que haga los diez días también hábiles que este anuncio aparezca en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las doce de la mañana, y ante la Mesa legalmente constituída, tendrá lugar la apertura de pliegos para la subasta de obras de ampliación de abastecimiento de aguas a esta localidad y construcción de un colector a la cacera del Caz.

Las proposiciones serán admitidas en la Secretaría del Ayuntamiento hasta una hora antes de la señalada para la subasta.

Podrá tomar parte en dicha subasta toda persona que no se halle incapacitada por las Leyes, y presentará su proposición en pliego cerrado, reintegrado con arreglo a la Ley del Timbre, ajustado al modelo que al final se inserta.

En sobre aparte acompañará el Documento de Identidad, declaración jurada a que se refiere el artículo 4 y 5 del Reglamento y el resguardo de constitución de fianza provisional, que será el tres por ciento de la tasación.

El tipo de tasación de la obra es de noventa mil (90.000) pesetas, debiendo girar las proposiciones a la baja.

La fianza definitiva será el seis por ciento de la cantidad en que sea adjudicado el remate.

Los planos, proyecto, memoria, presupuesto y pliego de condiciones facultativas especiales y económicas, serán los que han sido debidamente aprobados y están expuestos al público en la Secretaría Municipal.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos de anuncios, reintegros, pago de Derechos Reales, impuestos y todos los relacionados con la subasta.

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en los pliegos de condiciones y a lo que determina el vigente Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., en relación con el anuncio de subasta publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. ..., para la ejecución de las obras de ampliación de abastecimiento de aguas y construcción de un colector a la Cacera del Caz, se compromete a ejecutar las obras, ajustándose al pliego de condiciones y planos, de los cuales se encuentra enterado, por la cantidad de ... (en letra).

Lugar, fecha y firma.

Madrona a 2 de noviembre de 1959. *El Alcalde.*

3982

Carbonero de Ahusín

Rectificación de fecha de la celebración de la subasta de maderas

La subasta de maderas de los propios de este Municipio, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 128, correspondiente al día 26 del pasado mes de octubre, cuya celebración se había señalado para el día 21 de los que cursan, por acuerdo de este Ayuntamiento se rectifica en el sentido de que se celebrará el día 25 de este mes, a la misma hora anunciada; por tanto, la admisión de pliegos hasta las trece horas del día 24. Sigue en vigor lo demás del anuncio.

Carbonero de Ahusín, 4 de noviembre de 1959.—El Alcalde, *S. Marugán.*

3984

Ayuntamiento de Zarzuela del Pinar

Segunda subasta de pastos

Habiendo quedado desierta la subasta de pastos del monte de estos propios, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 115, de fecha 25 del mes de septiembre último, se señala nuevamente su celebración para el día 24 del actual, a las diez de la mañana, en el mismo lugar y bajo las mismas condiciones estipuladas en dicho BOLETIN. La admisión de pliegos será hasta las catorce horas del día anterior.

Zarzuela del Pinar a 3 de noviembre de 1959.—El Alcalde, *Zenón Domínguez.*

ADMINISTRACION MUNICIPAL

DOCUMENTOS COBRATORIOS

En las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, se hallan expuestos al público los documentos cobratorios que se expresan y por el plazo que se indica, para el ejercicio de 1960:

ALDEANUEVA DE LA SERREZUELA 3968

Matrícula de industrial, diez días.

ALDEHUELA DEL CODONAL 3966

Padrón de edificios y solares, ocho días.

Padrón de la riqueza rústica y lista cobratoria, ocho días.

Matrícula industrial y lista cobratoria, diez días.

ARMUÑA 3981

Matrícula industrial, diez días.

Padrón de la contribución rústica, ocho días.

CANTIMPALOS 3956

Matrícula industrial, diez días.

COCA 3983

Padrón de edificios y solares y lista cobratoria, ocho días.

Matrícula industrial, diez días.

ESCALONA DEL PRADO 3957

Documentos cobratorios de rústica, ocho días.

Documentos cobratorios de urbana, ocho días.

Matrícula industrial, diez días.

Listas cobratorias para la exacción del arbitrio municipal de urbana y rústica, ocho días.

FRESNEDA DE CUELLAR 3975

Industrial, diez días.

Urbana, ocho días.

Rústica, ocho días.

FUENTEPIÑEL 3958

Matrícula industrial, diez días.

LA HIGUERA 3980

Padrones y listas cobratorias de las contribuciones del Estado por riqueza rústica y urbana, ocho días.

MONTUENGA 3953

Padrón de rústica, ocho días.

Matrículas industriales, diez días.

OREJANA 3970

Padrón y lista cobratoria de rústica, ocho días.

Matrícula industrial, diez días.

PRADALES 3972

Padrón de edificios y solares, ocho días.

Padrón de la riqueza rústica, ocho días.

Matrícula de industrial, diez días.

Presupuestos Municipales Ordinarios

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1960, se hace saber queda expuesto al público, en unión de los demás documentos de que consta, en las Secretarías respectivas, durante el plazo de *quince días hábiles,* contados a partir del siguiente al de la fecha de inserción en este BOLETIN OFICIAL, conforme a lo dispuesto en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Relación que se cita:

AGUILAFUENTE 3974

ALDEHUELA DEL CODONAL 3966

ALDEONTE 3965

LAGUNA RODRIGO 3979

RIOFRIO DE RIAZA 3962

VILLAR DE SOBREPEÑA 3960

3830

VALDEVACAS DE MONTEJO

Instruído expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Valdevacas de Montejo a 26 de octubre de 1959.—El Alcalde, Cruz Arranz.

3831

VILLAVERDE DE MONTEJO

Instruído expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Villaverde de Montejo a 26 de octubre de 1959.—El Alcalde, Agustín García.

3855

CORRAL DE AYLLON

ANUNCIO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de las cuentas de Presupuesto y de la Administración del Patrimonio Municipal correspondientes a los años de 1951 a 1956, ambos inclusive, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo podrán formularse por escrito contra los mismos los reparos y observaciones a que haya lugar.

Corral de Ayllón, 28 de octubre de 1959.—El Alcalde, Manuel Barrio.

3863

SACRAMENIA

ANUNCIO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta del Presupuesto ordinario y de la Administración del Patrimonio correspondiente a los años de 1951 al 1956, ambos inclusive, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será de quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Sacramenia, 28 de octubre de 1959. El Alcalde, F. Domingo.

3874

LOVINGOS

Instruído expediente de varios suplementos de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Lovingos a 28 de octubre de 1959. El Alcalde, Estebán González.

3893

ESTEBANVELA

Instruído expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Estebanvela a 30 de octubre de 1959.—El Alcalde, S. Frutos.

3895

ESTEBANVELA

Instruído expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Estebanvela a 30 de octubre de 1959.—El Alcalde, S. Frutos.

3900

Ayuntamiento de Orejana

EDCITO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayunta-

miento el expediente de suplemento de crédito por medio de transferencia dentro del Presupuesto extraordinario vigente, aprobado para atender el pago del coste de las obras de abastecimiento de agua a los barrios de Revilla y Sanchopedro, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Orejana, 30 de octubre de 1959.—El Alcalde, *Ricardo Hernanz*.

3912

TURRUBUELO

Instruído expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Turrubuelo a 27 de octubre de 1959. El Alcalde, Rufo Ramos.

3930

CALABAZAS

Instruído expediente de habilitar crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Calabazas a 27 de octubre de 1959. El Alcalde, Felicísimo Velasco.

3931

ALDEANUEVA DEL CODONAL

EDICTO

Aprobadas y confeccionadas las cuentas municipales de los ejercicios de 1951 al 1958, ambos inclusive, pero no encontrándose el BOLETIN OFICIAL de la provincia en que se anunciaron, nuevamente y en cumplimiento del artículo 790, párrafo segundo de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955) y de las disposiciones de la Jefatura del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento, en concordancia con la Jefatura de la Sección Provincial de Administración Local, se hallan expuestas al público las cuentas de los referidos años, con todos sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, durante el plazo de quince días, en cuyo lapso de tiempo podrán presentarse las reclamaciones que crean oportunas los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Aldeanueva del Codonal a 2 de noviembre de 1959.—El Alcalde.

3936

RIAHUELAS

ANUNCIO

Habiéndose confeccionado los diferentes repartos de arbitrios municipales y ejercicio actual, se anuncia su exposición al público por un plazo de ocho días, al objeto de su examen y reclamaciones si lo estimaren conveniente, habiendo de versar los mismos sobre hechos concretos, precisos y determinados.

Riahuelas, 3 de noviembre de 1959. El Alcalde, Abdón Moreno.

3949

SALDAÑA DE AYLLON

ANUNCIO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de las cuentas de Presupuesto y de la Administración del Patrimonio Municipal correspondiente a los años 1951 a 1956, ambos inclusive, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por el plazo de quince días, durante los cuales podrán formularse por escrito ante esta Alcaldía los reparos y observaciones a que haya lugar.

Saldaña de Ayllón, 30 de octubre de 1959.—El Alcalde, Higinio Alonso.

3955

Ayuntamiento de Tabanera la Luenga

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación Municipal, se anuncia la exposición al público por un plazo de ocho días del pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base en la subasta de maderas del monte de estos propios, número 166 del Catálogo, denominado «Pedro Manzano», en la campaña forestal 1959-1960.

Tabanera la Luenga, 2 noviembre de 1959.—El Alcalde, *Sabino Lázaro*.

3963

Alcaldía de Riaza

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para la celebración de la subasta de 338 robles del monte de este Municipio, número 80, denominado «Dehesa del Alcalde», se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, a los efectos previstos en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Riaza a 2 de noviembre de 1959. El Alcalde, *José Valentín Gil*.

3964

Alcaldía de Fuente el Olmo de Iscar

Por el presente se hace constar que aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir para la subasta del aprovechamiento de productos primarios de corta del pinar de estos propios, de la presente campaña forestal, el mismo se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante un plazo de ocho días hábiles, al objeto de que pueda ser examinado y puedan presentar las reclamaciones que consideren procedentes.

Fuente el Olmo de Iscar, 2 de noviembre de 1959.—El Alcalde, *Julio Alonso*.

3967

Ayuntamiento de Madrona

ANUNCIO

Acogido este Ayuntamiento a la reducción del plazo de licitación que autoriza el artículo 19 del Reglamento de Contratación, por el presente se hace público que en la Secretaría del Ayuntamiento, y por un plazo de ocho días, se hallan de manifiesto el proyecto técnico y demás documentos para las obras de ampliación de abastecimiento de aguas a este pueblo, a fin de que durante dicho plazo se formulen cuantas reclamaciones se crean oportunas.

Madrona a 2 de noviembre de 1959. *El Alcalde*.

3968

ALDEANUEVA DE LA SERREZUELA

EDICTO

Instruídos expedientes de suplemento de crédito y de habilitación de crédito, ambos sin transferencia, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquéllos, se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de oir reclamaciones.

Aldeanueva de la Serrezuela, 2 de noviembre de 1959.—El Alcalde.

3972

PRADALES

EDICTO

Instruidos expedientes de suplemento de crédito y habilitación de crédito, ambos sin transferencia, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquéllos, se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a efectos de oir reclamaciones.

Pradales, 2 de noviembre de 1959. El Alcalde.

3973

Alcaldía de Aldeonsancho (Segovia)

Aprobado por esta Corporación Municipal el pliego de condiciones económicas, que en unión del de las falcultativas han de servir de base para la enajenación de 125 pinos del monte de estos propios, número 176 del Catálogo, se hace público por medio del presente que se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, a fin de que se puedan presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen oportunas.

Aldeonsancho, 3 de noviembre de 1959.—El Alcalde, *Justo Martín*.

3977

Fresneda de Cuéllar

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones que han de regir en las subastas de maderas y resinas del monte de estos propios, número 19 del Catálogo, en el año forestal 1959-60, se exponen al público por espacio de ocho días en esta Secretaría Municipal, a los efectos de cuanto determina el vigente Reglamento de Contratación, en su artículo 24.

Fresneda de Cuéllar a 31 de octubre de 1959.—El Alcalde, *Adalbertro Sastre*.

3978

URUEÑAS

Instruído expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Urueñas a 31 de octubre de 1959. El Alcalde, Teodoro Sanz.

Hermandades Sindicales

3969

Hermandad de Labradores y Ganaderos de Melque de Cercos

Cabildo Sindical

EDICTO

Debiendo proceder este Cabildo a la distribución del valor de los pastos del término municipal correspondiente al año pastoril 1958/59, por medio del presente edicto se hace saber a los poseedores de fincas en el mismo, a fin de que dentro del plazo de quince días presenten en la Secretaría del Cabildo relación de las fincas incluídas en la ordenación de pastos, con expresión de la superficie de cada una.

Melque de Cercos 3 de noviembre de 1959.—El Presidente, *Teófilo García*.

COMUNIDADES

3933

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE FRESNO DE CANTESPINO

Formado y aprobado el Presupuesto ordinario de esta Comunidad para el próximo ejercicio de 1960, queda expuesto al público por el plazo de quince días hábiles en la Secretaría de la misma, contados desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 682 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Fresno de Cantespino, 31 de octubre de 1959.—El Presidente, Francisco Martín Lázaro.

3987

Obra Pía del Comendador D. Gómez Velázquez, de Cuéllar

Vacante de prebenda

Se halla vacante una prebenda de esta Obra Pía, de hijodalgo mayor de 40 años, natural de esta villa y su tierra.

Cuantos reúnan estas condiciones y lo deseen pueden solicitarlo de este Patronato antes del 15 del próximo mes de diciembre.

Cuéllar, 3 de noviembre de 1959.—El Presidente, Francisco Serrano.

2133

¡¡Españoles y extranjeros, la Legión os espera!!

Para los Tercios Saharianos:

HABER mínimo diario, en mano: 24 pesetas, que irán aumentando por años de servicio, a 28, 30, 33 y 35. Elevados pluses por destacamento y nomadeo y 16,75 para comida. *Primas de enganche:* Por tres años, 2.000 pesetas; por cuatro, 2.800 y por cinco, 3.800 pesetas.

Para los Tercios de Ceuta y Melilla:

HABER mínimo diario, en mano: 10 pesetas, que irán aumentando, por años de servicio, a 13, 15 y 17 pesetas y 11,75 para comida. *Primas de enganche:* Las actuales para las citadas plazas.

Acudid a alistaros al Banderín de Enganche instalado en el Gobierno Militar de la Provincia, con la documentación siguiente:

Mayores de edad: Los que manifiesten ser mayores de edad, no precisan documentación alguna.

Menores de edad: Consentimiento paterno, materno o de tutores.

CONDICIONES: Edad, 18 a 35 años. Talla mínima normal, 1,650 (puede ser variada). Ser soltero o viudo sin hijos.

Extranjeros: En iguales condiciones se admiten de todas las nacionalidades.

Informaros en Alcaldías y Puestos de la Guardia Civil

IMPRENTA PROVINCIAL